

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 164 Miércoles 28 de agosto de 2019

Pág. 7961

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6773 GEOPARK LATIN AMERICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEOPARK PERU, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 23 de agosto de 2019, el Socio único de GeoPark Latin America, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), y de GeoPark Peru, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), ha acordado la Fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste al Socio único de las dos sociedades, a sus Acreedores y los trabajadores de las sociedades participantes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 26 de agosto de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de GeoPark Latin America, Sociedad Limitada Unipersonal y GeoPark Peru, Sociedad Limitada Unipersonal, Pedro Enrique Aylwin Chiorrini.

ID: A190047617-1